

Guayaquil, 13 de junio del 2005

Señores
Accionistas
MIDER S. A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

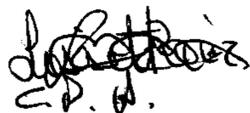
He revisado el Balance General de MIDER S. A. al 31 de diciembre del 2004 y el correspondiente estados de resultados, flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos han sido elaborado por la administración de la Compañía y son de su responsabilidad. Mi responsabilidad tiene que ver con emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a nuestra de mi revisión.

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que consiste el "Reglamento que establece los requisitos mínimo que deben contener los informes de los comisarios de la compañía sujetas al control de la Superintendencia de Compañía. Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de MIDER S. A., y/o Administradores, con relación a:

- Cumplimiento por parte de los administradores, de norma legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Que los estados financieros son confiables, hayan sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador(NEC) y surgen de los registros contables de la Compañía.

Hubo colaboración por parte de la administración en todo momento para hacer nuestra inspección y demás pruebas efectuadas, por lo tanto dejo así cumplida mi obligación legal, y aprovecho la oportunidad para agradecerles por la confianza depositada en mi para el desempeño de esta función.

Atentamente,



Lisset Ruiz
Comisaria

